



GOBIERNO DE TODOS



SECONT GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

oficio 251

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SC/DGOIC/IEEA/0077/2024

Asunto: Oficio de Requerimiento de la Revisión de Baja y Destino Final de Bienes Muebles correspondiente a los periodos del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de diciembre de 2024

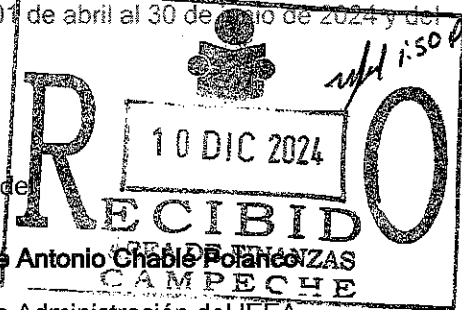
Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong

Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Presente

At'n. C.P. Jose Antonio Chable Polanco

Jefe del Departamento de Administración del IEEA

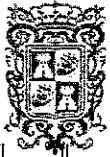


Con fundamento en los artículos 108, párrafo cuarto, 109, fracciones, III y IV, 121, fracción I y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 89, párrafos primero y segundo, 72, 89 bis, 96, párrafo tercero, 98, 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 9 fracción II y 10 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1, primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo, 90, primer párrafo y 91, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 3, 13, 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 62, 63 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 1, 4, fracción XII, 5, inciso E, fracción I y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, VIII, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría del Estado de Campeche; 1, 4, 18 y 19 de los Lineamientos en Materia de Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de enero de 2022, este Órgano Interno de Control tiene las facultades para dar cumplimiento a la revisión de Baja y Destino Final de Bienes Muebles 2024 notificada mediante oficio número SC/DGOIC/IEEA/0076/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024; por lo que, se le requiere proporcionar la información que se enlista, misma que deberá ser entregada en los plazos establecidos y validada por quien la elaboró, por el responsable del área y en su caso por el representante legal del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche (IEEA).

Núm.	Descripción	Forma de Entrega	Plazo
1	De los bienes muebles que fueron dados de baja en los periodos del 1 de enero al 31 de marzo de 2024, del 1 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024, proporcionar lo siguiente: • Listado de Bienes Muebles dados de Baja	Original para su presentación	5 días hábiles

Financiero





**GOBIERNO
DE TODOS**



**SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE**

- Acuerdo de baja de bienes muebles
- Actas de disposición o destino final de dichos bienes
- Pólizas contables de los registros contables de baja de dichos bienes
- Acuerdo de desincorporación de los bienes dados de baja.

Cabe señalar que, de no proporcionarse todas las facilidades e información necesarias para el cumplimiento de la revisión, así como oponerse a la práctica de la misma, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Asimismo, se hace de su conocimiento que dicha información deberá ser remitida en las instalaciones que ocupa este Órgano Interno de Control, ubicadas en Calle Prolongación Allende, S/N, entre Avenida Luis Donald Colosio y Privada, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

No siendo óbice manifestarle que el presente documento tiene carácter confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la información recabada, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción III y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; solicitando de manera respetuosa, se haga extensiva dicha prevención al personal a quien se le encomienda la atención del presente.

Sin otro particular, y esperando su colaboración y pronta respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente

Arq. Pedro Alejandro Pérez Escamilla

Encargado del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos

C.c.p. L.C. Diana del Carmen Zetina Salas.-Directora General de Órganos Internos de Control.





GUBIERN
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

"2024, Año del XXV Aniversario de la Inscripción de la Ciudad Histórica Fortificada de Campeche en la Lista de Patrimonio Mundial de la Unesco"

Número de oficio: SC/DGOIC/IEEA/0076/2024

Asunto: Oficio de Revisión. Baja y Destino Final de Bienes Muebles correspondiente a los periodos del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024.

San Francisco de Campeche, Cam., a 10 de diciembre de 2024

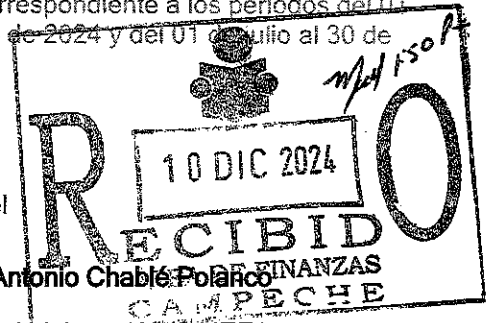
Ing. Jorge Alberto Sanmiguel Wong

Director General del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche

Presente

At'n. C.P. José Antonio Chablé Polanco

Jefe del Departamento de Administración del IEEA



Este Órgano Interno de Control, en ejercicio de las atribuciones establecidas en los artículos 121, fracción I, 124 y 134 primer y segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 101 Quáter de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 68, 84 y 85 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 1 primer párrafo del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2024; 1, primer párrafo, 90, primer párrafo y 91, segundo párrafo de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, 22, apartado A, fracción XV y 41, fracciones I, III, VIII, IX, XII, XIII, XIV, XXI, XXVIII y XXXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; 1, 12, 69, 72 y 74 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Campeche; 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; 9 fracción II, 10, 17, 49, fracción VII y 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 y 52 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Campeche y sus Municipios; 17, 18 y 19 de los Lineamientos en Materia de Contratación de Servicios de Cualquier Naturaleza publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 18 de enero de 2022; 1, 3 y 34, fracciones II, III, V, VI, VII, XVI, XXVI y XLIX del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche; y para dar cumplimiento al Programa Anual de Trabajo 2024, se emite el presente **Oficio de Revisión de Baja y Destino Final de Bienes Muebles correspondiente a los periodos del 01 de enero al 31 de marzo de 2024, del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y del 01 de julio al 30 de septiembre de 2024 del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche**, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Calle Prolongación Allende, S/N, entre Avenida Luís Donaldo Colosio y Privada, Colonia San Rafael, C.P. 24090, San Francisco de Campeche, Campeche.

Asimismo, se informa que la revisión mencionada iniciará a partir de la notificación del presente oficio y estará a cargo de quien suscribe y para tal efecto, se autoriza a la L.A. Zurya del Carmen Avilez Vázquez, al L.A.F. Román Ernesto Lara Ramírez, al I.C.A. Luis Bernardo Chac Can, al MDTP. Emmanuel Samuel Medina Góngora, al L.E. David Omar Caamal Campos, a la L.C. Lileny Vianey Hau Paat, a la M.F. Swietenia Afzelia Vega Pérez, al L.C.F. César Enrique Ramírez Hernández, al L.A. Jimmy Sunza Esquivel, a la L.C.P. Geovana del Carmen Chi Caamal y al L.C. Javier Abisaf Martínez Parrao,; personal asignado a este Órgano Interno de Control, para que actúe en la presente revisión; por lo que se deberán proporcionar todos los elementos, información y documentación que se

R. Kinnuna





GOBIERNO
DE TODOS



SECONT
GOBIERNO DEL ESTADO
DE CAMPECHE

requiera previo o durante la ejecución de la actuación indicada.

Cabe señalar que, de no proporcionarse la información necesaria para el cumplimiento de la presente revisión, se procederá en términos de lo establecido en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No siendo óbice manifestarle que el presente documento tiene carácter confidencial, por lo que su contenido no debe ser divulgado, a fin de salvaguardar la información recabada, de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113, fracción III y 119 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche; solicitando de manera respetuosa, se haga extensiva dicha prevención al personal a quien se le encomienda la atención del presente.

Sin otro particular, y esperando su colaboración y pronta respuesta, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arq. Pedro Alejandro Perez Escamilla

Encargado del Órgano Interno de Control del Instituto Estatal de la Educación para los Adultos

C.c.p. L.C. Diana del Carmen Zetina Salas.-Directora General de Órganos Internos de Control.

